



DECRETO ALCALDICIO N° 226 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Enero 23 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 010 de fecha 22/01/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 1064 de fecha 29/11/2017, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 157, la propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y registra construcción en los años 1935 Clase F, 1935, Clase G-E. Por lo tanto al propiedad no queda exento de realizar la tramitación del permiso de edificación, ya que no es anterior al 14 de Febrero de 1929, al menos que se acredite. De acuerdo con la Ley 20.422, deberá efectuar dentro de un plazo de 3 años, a contar del 04.03.16, adecuaciones de accesibilidad que le permita ser accesibles y utilizable de forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 07 de fecha 22/01/2018, del Secretario Municipal (S), en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **ENERO 2018 HASTA DICIEMBRE 2018**, períodos semestrales **Ene-Jun.2018; Jul-Dic.2018** (correspondientes segundo semestre año 2017 y primer semestre año 2018), giro **"LAVANDERIA, LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL"**, a nombre de la contribuyente Srta. **PATRICIA PAMELA CASTRO LOPEZ, RUT. N°**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 563-A, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/TAB/LAR/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.